

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 20 de abril de 2018, como Presidente Delegado, D. Carlos Castillo Márquez, en Alicante a quince de noviembre de dos mil dieciocho.

El Secretario,

Fdo.: German Pascual Ruíz-Valdepeñas.



El Presidente Delegado,

Fdo.: Carlos Castillo Márquez.

Sr. Presidente:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Adjudicación del contrato relativo al procedimiento supersimplificado, convocado para la contratación del servicio de "Logística integral y organización del evento "Focus pyme y emprendimiento Alicante 2018" y acuerdos complementarios.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación, en el que obran, entre otros, los siguientes documentos:

El Presidente Delegado de la Agencia Local, mediante resolución de fecha 16 de octubre de 2018, aprobó la convocatoria de un procedimiento abierto supersimplificado (supuesto del artículo 159.6 de la LCSP), utilizando un único criterio para la adjudicación (precio), para contratar el servicio de "LOGÍSTICA INTEGRAL Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "FOCUS PYME Y EMPRENDIMIENTO ALICANTE 2018"", el próximo 27 de noviembre de 2018, en el Auditorio de la Excm. Diputación Provincial (ADDA) de Alicante, señalando un presupuesto base de licitación de

VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (25.845,60 €), IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21%, admitiéndose proposiciones a la baja.

El plazo de presentación de proposiciones convocado por este organismo finalizó el pasado 2 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2018, procedió al acto de apertura de proposiciones (sobre único) presentadas al procedimiento de referencia, siguiendo el orden cronológico de presentación y lectura, resultando admitidas las catorce (14) proposiciones presentadas con el siguiente resultado:

Plica N.º	Licitador	Precio Ofertado
1	MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U. Representante: Esperanza Macarena Regueira Ramos	17.515 €, IVA no incluido + 3.678,15 € de IVA Total IVA incluido 21.193,15 €
2	ESTUDIO CREACIÓN GENTE, S.L. Representante: Pedro Carlos Picatoste Navarro	15.597 €, IVA no incluido + 3.275,37 € de IVA Total IVA incluido 18.872,37 €
3	GALICIA EVENT CREW, S.L. Representante: Juan Manuel López Arias	16.021 €, IVA no incluido + 3.364,41 € de IVA Total IVA incluido 19.385,41 €
4	CREATIVE IDEAS INVESTMENT, S.L.U. Representante: Alfonso Marcos Merelo De Barberá	16.331 €, IVA no incluido + 3.429,51 € de IVA Total IVA incluido 19.760,51 €
5	ESOC, S.L. Unipersonal Representante: Nuria Pastor Ramos	19.000 €, IVA no incluido + 3.990 € de IVA Total IVA incluido 22.990 €
6	GESTÍPOLIS GH, S.L. Representante: Pedro Pablo Hernández Hernández	20.071€, IVA no incluido + 4.214,99 € de IVA ⁽¹⁾ Total IVA incluido 24.286,35 €
7	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. Representante: Antonio Manuel Caño Dorado	19.669,42 €, IVA no incluido + 4.130,57 € de IVA Total IVA incluido 23.799,99 €
8	PUNTUAL DISEÑO IMAGEN COMUNICACIÓN, S.L. Representante: Eva M.ª Vidal Tafalla	13.900 €, IVA no incluido + 2.919 € de IVA Total IVA incluido 16.819 €
9	ESATUR XXI, S.L. Representante: Jorge Juan Rodríguez Esteve	19.213,32 €, IVA no incluido + 4.034,80 € de IVA Total IVA incluido 23.248,12 €

¹⁾ Con respecto a la oferta presentada por la mercantil GESTÍPOLIS GH, S.L., autora de la plica n.º 6, se ha detectado error en el cálculo de la consignación del IVA (2.428,64 €) y en el total, IVA incluido (22.500 €). Se toma en consideración el precio ofertado sin IVA.

Plica N.º	Licitador	Precio Ofertado
10	VIOLETA TRIVES GONZÁLEZ	11.303 €, IVA no incluido + 2.373,63 € de IVA Total IVA incluido 13.676,63 €
11	EL CORTE INGLÉS, S.A. Representante: Gregorio Moreno-Cid Sánchez	19.245 €, IVA no incluido + 4.041,45 € de IVA Total IVA incluido 23.286,45 €
12	JESÚS MARTÍNEZ GIMÉNEZ	18.510 €, IVA no incluido + 3.887 € de IVA Total IVA incluido 22.397 €
13	PUBLICIDAD ALICANTINA, S.A. Representantes: Adelaida Beatriz Valero Arean y José Soler Sempere	16.972,24€, IVA no incluido+3.564,17€ de IVA (²) Total IVA incluido 20.536,41 €
14	IDEX IDEAS Y EXPANSIÓN, S.L. Representante: Inmaculada Valera Molina	15.800 €, IVA no incluido + 3.318 € de IVA Total IVA incluido 19.118 €

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Al ser el único criterio el precio, la clasificación de las proposiciones admitidas, es la siguiente:

Orden	Licitador
1.	VIOLETA TRIVES GONZÁLEZ
2.	PUNTUAL DISEÑO IMAGEN COMUNICACIÓN, S.L.
3.	ESTUDIO CREACIÓN GENTE, S.L.
4.	IDEX IDEAS Y EXPANSIÓN, S.L.
5.	GALICIA EVENT CREW, S.L.
6.	CREATIVE IDEAS INVESTMENT, S.L.U.
7.	PUBLICIDAD ALICANTINA, S.A.
8.	MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.
9.	JESÚS MARTÍNEZ GIMÉNEZ
10.	ESOC, S.L. Unipersonal
11.	ESATUR XXI, S.L.

²) Con respecto a la oferta presentada por la mercantil PUBLICIDAD ALICANTINA, S.A., autora de la plica n.º 13, se ha detectado error en el cálculo de la consignación del IVA (3.348,29 €) y en el total, IVA incluido (19.292,55 €). Se toma en consideración el precio ofertado sin IVA.

Orden	Licitador
12.	EL CORTE INGLÉS, S.A.
13.	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.
14.	GESTÍPOLIS GH, S.L.

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a favor de **D^a. VIOLETA TRIVES GONZÁLEZ**, al haber ofertado el precio más bajo.

Tercero.- Considerar que la oferta de **D^a. VIOLETA TRIVES GONZÁLEZ**, que ha ofertado el precio más bajo, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4.f) de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, ante la Secretaría de la Mesa de Contratación, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Una vez se reciba en la Secretaría de la Mesa la documentación solicitada, se requerirá informe técnico al órgano gestor”.

Asimismo la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 9 de noviembre, adoptó los siguientes acuerdos:

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por **D^a. VIOLETA TRIVES GONZÁLEZ**.

Tercero.- Requerir a **D^a. VIOLETA TRIVES GONZÁLEZ**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Si está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro Oficial de Contratista y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana:
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de que se trate el expediente por el órgano encargado del mismo.
 - Declaración responsable, suscrita por el licitador o cualquiera de sus representantes con facultades que figuren en dicho Registro, relativa a la vigencia de los datos que constan en el Registro.
- Si no está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro Oficial de Contratista y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, los siguientes documentos:

- *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*
- *DNI del/la firmante de la proposición económica.*
- *Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*
- *Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.*
- *Certificación acreditativa de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, expedida por la Tesorería municipal.*

Los documentos requeridos anteriormente deberán ser originales o fotocopias autenticadas por fedatario público, o compulsados por el Departamento Jurídico-Administrativo de la Agencia Local”.

Dentro del plazo de 7 días hábiles indicado, el licitador clasificado en primer lugar ha presentado la documentación requerida, en la que se constata que **D^a. VIOLETA TRIVES GONZÁLEZ**, ha acreditado debidamente su capacidad para contratar con la Agencia Local y consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

No se requiere la constitución de garantía definitiva conforme establece el artículo 159.6.f) de la LCSP.

En virtud de todo lo anterior, así como lo dispuesto en los artículos 157, 158 y 159 de la LCSP y 22 del Real Decreto 817/2009, de 23 de septiembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, procede adjudicar el contrato a favor de **D^a. VIOLETA TRIVES GONZÁLEZ**, con DNI 48359356-Q.

El órgano competente para resolver es el Presidente Delegado de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar el acuerdo adoptados por la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2018, como motivación de esta resolución. En dicho acuerdo constan las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, y cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el perfil del contratante, en los “documentos asociados” de su expediente.

Segundo.- Clasificar las proposiciones admitidas por orden decreciente, tal y como se detalla en la parte expositiva.

Tercero.- Adjudicar el contrato relativo al servicio de **“Logística integral y organización del evento “Focus pyme y emprendimiento Alicante 2018”**, a favor de **D^a. VIOLETA TRIVES GONZÁLEZ**, con DNI 48359356-Q, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor calidad-precio, por un importe de once mil trescientos tres euros (11.303 €), más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21%, en cuantía de dos mil trescientos setenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (2.373,63 €) que hacen un total de trece mil seiscientos setenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (13.676,63 €). El plazo de ejecución de este contrato comprende desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta el 28 de noviembre de 2018.

Cuarto.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la notificación y aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

Quinto.- Disponer un gasto por un importe total de trece mil seiscientos setenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (13.676,63 €), IVA incluido, a favor de la adjudicataria citada, para la ejecución del contrato de referencia, con cargo a la partida presupuestaria 41-433-226.06 “Reuniones, conferencias y cursos” del vigente presupuesto.

Sexto.- Publicar los presentes acuerdos en la plataforma de contratos del sector público, conforme a lo establecido en los artículos 151.1 y 63.3 de la LCSP, notificárselos a los interesados, con indicación de los recursos procedentes, junto con una copia de los acuerdos de la Mesa de Contratación y del informe técnico en que se fundamenta, y comunicárselos al responsable del contrato”.

Alicante, a 15 de noviembre de 2018.

La Jefa del Departamento
Jurídico Administrativo

Fdo.: Natalia Terol Hernández.

